

# Santiago, 30 de Diciembre 2015

#### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 20000988

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}7$ , de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N=3, y 106 del Código Tributario.

# CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 20000988 presentada por el contribuyente **MAYRA CARINA TAPIA SAAVEDRA RUT:** de fecha 30/12/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- $2^{\circ}$ .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto	70% de otras multas			
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la de aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello	no se cumple, la condonación quedara sin efecto.			
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	DIRECTOR REGIONAL STOO. NOTE			
	Nombre/ Firmed-Pimbre Metrop. \$190 Per Morrop.			

Notificación:	Res. Ex. N° 20000988	de fecha 30 de DICIEMBR	E 2015 que incluye entre	ga de grant sing
MAYRA CARINA TAPIA SAAVEDRA			Santiago 30/12/2015 a las 11:43 horas	JEFE DE CONTROL DE CON
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	L'ugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe